

Desaparición de Personas. Casanare 2005 - 2008

Información de autores-as: **Ana María Salazar Mantilla**
Institución a la que pertenece: **Unidad de búsqueda de Personas Desaparecidas**
Correo electrónico: **asalazarm@unidadbusqueda.gov.co**
Palabras clave: **baja operacional - desaparición - desaparecido**

Introducción

Resumen



La presente investigación da cuenta de la desaparición de personas que fueron reportadas como bajas operacionales de manera ilegítima en Casanare entre 2005 - 2008. La base empírica se recopiló a partir del Auto 055 de la JEP, categorizando y generando variables que fueron conformando la unidad de análisis que compete a la UBPD y el Universo de referencia bajo la tipología de ejecuciones extrajudiciales.

Hipótesis

01

Hipótesis: la investigación humanitaria y Extrajudicial posibilita el flujo de información por parte de aportantes hacia una entidad del Estado -de manera detallada-, a fin de orientar las identidades de las personas que fueron reportadas como bajas operacionales de manera ilegítima y dar cuenta de su paradero.

Objetivos

- Orientar la identidad de personas que fueron reportadas como bajas operacionales de manera ilegítima. Casanare 2005 - 2008.
- Ubicar el lugar de inhumación de las personas fueron reportadas como bajas operacionales de manera ilegítima. Casanare 2005 - 2008.



Descripción del caso

Metodología

Se utilizó el método cualitativo para abordar la presente investigación: se realizaron entrevistas colectivas e individuales con aportantes de información, agrupando casos según unidades militares, se eligió variable discreta para documentar el reporte de las bajas operacionales, los lugares donde fueron reportadas las bajas y los posibles lugares de disposición de los cuerpos; como recurso pedagógico se utilizaron línea de tiempo y cartografía.

Se aplicaron entrevistas estructuradas y semiestructuradas

Se construyó base de datos incluyendo variables espacio - temporales



Documentar los casos de CNH ha sido la labor más dispendiosa y aún inacabada, sin embargo, se han encontrado avances en relación a los sitios de inhumación que ubica los cuerpos en los cementerios de Casanare

Se partió de una base empírica de 304 reportes de bajas operacionales ilegítimas realizadas entre 2005 - 2008 en Casanare y Boyacá documentados en el Auto 055 de la JEP; se cruzó información con bases de datos de SIRDEC, CNMH, SICOMAIN, VIVANTO y el Universo V4 de la UBPD, cuya depuración arrojó un universo preliminar de 207 personas desaparecidas, es decir, cuyas familias desconocen la suerte y/o paradero. Este universo de 207 personas desaparecidas podría variar, dado que los datos en la plataforma SIRDEC, módulo cadáveres no siempre están actualizados. Aún así, se trata de un registro alto. A fin de continuar con la metodología de búsqueda solidaria y colectiva de la UBPD, se trazó un plan piloto para abordar el Parque Cementerio Yopal, que incluyó un Plan Metodológico Forense, caracterización de Sitios de Interés para la Búsqueda y relación preliminar de protocolos de necropsia con cada individuo reportado como baja en combate.



Discusión

Conceptualización



En general, por personas desaparecidas se entiende aquellas personas de las cuales sus familiares no tienen noticias (CICR:2009)



Al Estado igualmente le compete, como obligación conexa con el deber de búsqueda, satisfacer la expectativa de los familiares de las víctimas de identificar el paradero de los desaparecidos, y de conocer donde se encuentran sus restos, recibirlos y sepultarlos de acuerdo con sus creencias, así como cerrar el proceso de duelo que han estado viviendo durante su ausencia. (C-067-18)



La orden de operaciones es un acto administrativo en el ejercicio de la función militar, emanado de la autoridad competente. (Observatorio Derecho Operacional)

Operacionalización de Variables

A través de una pedagogía/taller del mandato de la UBPD con los aportantes de información, se logró la comprensión conceptual de que una persona que fue reportada como baja en combate, así hubiese sido identificada o entregada en una morgue, podría ser una persona desaparecida, dado que su familia desconocería la suerte y paradero de su ser querido.

Este trabajo con aportantes, permitió conocer patrones de las ejecuciones extrajudiciales en relación a los sitios de inhumación de los cuerpos.

	Inhumación CNH	Inhumación personas desaparecidas
Cementerios de Casanare	31	60
Sin información	18	98
Total	91	116

Si bien las órdenes de operaciones militares no incluían una práctica de desaparición, sí había una dificultad para que una persona dada de baja fuese reclamada por su familia, puesto que la orden de operación se daba para ejecutarse en un municipio X, pero se reclutaba a la persona de un municipio Y y podría ser inhumada en un municipio Z.

Conclusiones

Conclusiones



El carácter Humanitario y Extrajudicial de la UBPD permitió que a través de la implementación de la Resolución 729-21 de la UBPD, se documentaran aportes de información que sirvieron para: i) contrastar información documental, ii) orientar la identidad de personas posiblemente desaparecidas, iii) orientar sitios de disposición de cuerpos, iv) ubicar a familiares de las personas desaparecidas. Esta ruta, en el marco del Sistema Integral para la Paz, hace posible conseguir información que no ha sido revelada ante ninguna entidad y con ello aliviar el sufrimiento de las personas buscadoras.



Es de resaltar la importancia de esta investigación en cuanto a lo social y técnico, puesto que es un tema poco visibilizado y explorado en el contexto de la desaparición y que tiene una relevancia social relacionada con el alivio del sufrimiento de quienes buscan a sus seres queridos desaparecidos, además de ayudar a la consolidación del Universo de Personas dadas por Desaparecidas en el marco y contexto del conflicto armado.

El mandato de la UBPD abre la posibilidad de incluir en el universo de desaparecidos a estas personas que fueron reportadas como bajas operacionales de manera ilegítima y que por diversos factores de tipo social, político o cultural, nunca fueron puestos en conocimiento ante entidades del Estado.

Como elemento técnico, esta investigación ha permitido plantear hipótesis de identidad a partir de información documental y testimonial, que han servido para el proceso de identificación.

En una articulación clave con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, seccional Yopal, se trabajó con una muestra compuesta por 25 protocolos de necropsia que podrían corresponder con personas que fueron reportadas como bajas en combate de manera ilegítima y cuyos cuerpos fueron dispuestos en el Cementerio de Yopal.

Es así, como en septiembre de 2024, la UBPD preparó misión humanitaria de prospección, recuperación e identificación bajo la técnica de Verificación de Correspondencia de Información Post Mortem, obteniendo como principales hallazgos, la correspondencia positiva para 4 cuerpos recuperados en dicho camposanto y que actualmente hacen parte del proyecto Búsqueda Inversa.

Parque Cementerio Yopal - Casanare

Boyacá: Pisba, Labranzagrande, Pajarito

Se reportaron 8 bajas operacionales cuyos cuerpos fueron dispuestos en el Cementerio de Yopal, asociados a protocolos de necropsia médico legal.

Norte de Casanare: Paz de Ariporo, Hato Corozal, San Luis de Palenque, Támara

Se reportaron 5 bajas operacionales cuyos cuerpos fueron dispuestos en el Cementerio de Yopal, asociados a protocolos de necropsia médico legal

Sur de Casanare: Monterrey, Maní, Aguazul, Recetor

Se reportaron 12 bajas operacionales cuyos cuerpos fueron dispuestos en el Cementerio de Yopal, asociados a protocolos de necropsia médico legal.